



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00243-00
DEMANDANTE : REYNALDO LARA TERAN CC N° 73.215.075
DEMANDADO : SORAYA IVON ARRIETA PADILLA CC N° 50.966.975

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que la Doctora ANA AMERICA ACUÑA ANGULO, quien actúa en calidad de apoderada judicial de REYNALDO LARA TERAN, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté para que informe si dio trámite al oficio No. 1389 de fecha 18 de diciembre, notificado el 19 de diciembre del mismo año, mediante el cual se le comunicó el auto de fecha 12 de diciembre de 2023 que decretó la medida cautelar de embargo y retención de los depósitos judiciales desembargados dentro del proceso bajo radicado No. 23162408900120140038400 incoado por COOPERATIVA FAMICOOP, contra SORAYA IVON ARRIETA PADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.966.975, con el fin de que fueran puestos a disposición del proceso de la referencia. Sírvese Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0034

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CERETÉ para que informe si dio trámite al oficio No. 1389 de fecha 18 de diciembre, notificado el 19 de diciembre del mismo año, mediante el cual se le comunicó el auto de fecha 12 de diciembre de 2023 que decretó la medida cautelar de embargo y retención de los depósitos judiciales desembargados dentro del proceso bajo radicado No. 23162408900120140038400 incoado por COOPERATIVA FAMICOOP, contra SORAYA IVON ARRIETA PADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.966.975, con el fin de que fueran puestos a disposición del proceso de la referencia. Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e1226b433f94ba93154a0f0508453f1701aea71994eee65d9ba9f31e00a2d0**

Documento generado en 02/02/2024 07:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>